



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0628) 06 AGO. 2015

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, la Resolución 052 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá, D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0618 del 4 de agosto de 2015, le fue autorizado el disfrute de nueve (09) días hábiles de vacaciones, interrumpidas según resolución No. 0643 del 25 de octubre de 2013, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 9 de julio de 2012 y el 8 de julio de 2013, los cuales disfrutará a partir del 10 hasta el 21 de agosto de 2015 inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0059 del 27 de enero de 2015, se asignó al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, la función de Coordinación del Grupo del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial, de la Dirección del Sistema Habitacional, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado por medio de la Resolución No. 0052 del 29 de enero de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar temporalmente, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial, de la Dirección del Sistema Habitacional, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar, que el funcionario **JUAN CARLOS OSPINA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.609 expedida en Manizales (Caldas), **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para ejercer la función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial, de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial, de la Dirección del Sistema Habitacional, creado por medio de la Resolución No. 0052 del 29 de enero de 2013, al funcionario **JUAN CARLOS OSPINA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.609 expedida en Manizales (Caldas), **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el disfrute de las vacaciones del doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, del 10 al 21 de agosto de 2015 inclusive.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

06 AGO. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano *GRIP*
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano/ Edwin Jair Rocha H. Profesional Especializado GTH/ Luz Mery Pineda C.-Profesional Especializado GTH/ Rafael Sastagúe Rey-Técnico Administrativo GTH/Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General *LM*
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General *AR*